



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**Senado Académico**

**CERTIFICACION NUMERO 18-73**

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 18 de septiembre de 2018, este organismo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la siguiente **MOCIÓN EN LA QUE SE SOLICITA A LA PRESIDENCIA Y A LA JUNTA DE GOBIERNO MAYOR INFORMACIÓN EN CUANTO AL CAMBIO EN GOBERNANZA ASOCIADO A LA CREACIÓN DE CONGLOMERADOS Y SUS EFECTOS SOBRE EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ:**

**Por cuanto:**

1. La Universidad de Puerto Rico ha sido por más de un siglo un importante motor de la economía, formando para el País profesionales bien preparados en múltiples ramas del conocimiento, a la vez que ha provisto una ruta de superación personal y progreso económico para nuestra juventud.
2. La investigación científica y labor creativa desarrollados en la Universidad de Puerto Rico, así como la variedad de servicios que aporta a la sociedad, hacen que su contribución vaya mucho más allá de la formación de sus educandos. En particular, la capacidad para apoyar la investigación en términos de personal e instalaciones en la UPR es cada vez más relevante para el establecimiento y conservación de industrias que puedan generar empleos y actividad económica significativa en el siglo XXI. Ninguna institución privada ni agencia gubernamental en Puerto Rico se acerca siquiera a la capacidad de la UPR para estos fines, particularmente en sus tres recintos principales: RRP, RUM y RCM.
3. El Recinto Universitario de Mayagüez, al igual que los otros dos recintos principales de la UPR, ha sido un vehículo esencial para el desarrollo creciente de la investigación científica en Puerto Rico, la que se apoya necesariamente en la existencia de programas subgraduados y graduados en múltiples campos de la ciencia y la tecnología. Este es el caso en cualquier universidad con actividad de investigación significativa en términos de cantidad y calidad. Varios programas doctorales y de maestría incluso han sido creados en años recientes en el RUM y otros, como el programa doctoral en Ciencias Agrícolas, están todavía en el proceso burocrático.
4. A pesar de la continua marginación del RUM por parte de la Administración Central (AC) de la UPR en cuanto a la asignación de fondos institucionales –para evidenciar lo cual basta un examen de los fondos por estudiante asignados a los distintos recintos a lo largo de muchos años– la facultad y estudiantado del RUM se destacan por el impacto creciente de sus trabajos de investigación –para evidenciar lo cual basta un examen comparativo de la cantidad y calidad de los trabajos publicados y otros productos de la investigación por autores del RUM, tales como patentes de invención, así como las cantidades obtenidas en fondos externos.
5. Tomando en cuenta el historial y fortalezas del RUM, cualquier plan serio para el futuro desarrollo de Puerto Rico tendrá que incluir no ya su preservación sino su fortalecimiento como centro de educación e investigación. Lamentablemente, es mucho más fácil lograr exactamente lo contrario, independientemente de si las acciones que conducen a tales resultados tienen o no esa intención.

6. Numerosas administraciones, durante muchas décadas, desperdiciaron parte de los fondos públicos asignados directamente a la UPR, así como de los obtenidos mediante el crédito institucional basado en ingresos por pago de matrícula. Entre las decisiones históricas poco acertadas se encuentra la de extender la encomienda del sistema de colegios regionales de la UPR para convertirlos en recintos que ofreciesen programas de bachillerato que duplicaban los ya existentes en otros recintos. Tiempo después, en otro error monumental, se convirtió efectivamente la Administración de Colegios Regionales en la Administración Central de la UPR, reduciendo significativamente los rasgos de independencia académica del RUM y aumentando el gasto administrativo en la UPR sin proveer a cambio ningún beneficio.
7. Desde hace más de una década, sucesivas administraciones de la UPR prestaron escasa o ninguna atención a factores de la mayor importancia que evidentemente afectarían a la Institución en años venideros y no los tomó en cuenta en su planificación. Entre estos factores que eran relevantes y de conocimiento público se encuentran la disminución poblacional, particularmente entre los segmentos más jóvenes, y el impacto fiscal de la recesión económica de Puerto Rico, que persiste desde el año 2005.
8. Por mandato de la Junta de Control Fiscal (JCF) establecida por la Ley PROMESA de 2016, la UPR debió someterle un Plan Fiscal para los años fiscales 2019 al 2023 que incorporase recortes draconianos en la aportación gubernamental a la UPR e incrementase muy significativamente el costo de matrícula y cuotas a los estudiantes, entre otras medidas fiscales. Aunque varios grupos de la comunidad universitaria se han expresado con ideas alternas para lograr el balance fiscal sin la aplicación de todas las demandas de la JCF, no vemos que hayan sido tomadas en cuenta por la administración universitaria. La prioridad ha sido la de seguir las pautas de la JCF sin hacer un esfuerzo serio para considerar alternativas que provengan de quienes no son parte de la alta administración de la UPR, pero son a fin de cuentas principales "stakeholders" de la Institución.
9. Los planes iniciales de AC y la Junta de Gobierno (JG) fueron intentos fallidos, pero eventualmente, el 20 de abril del corriente año, la JCF aceptó y certificó un Plan sometido (versión 1). Este fue luego modificado por la UPR y nuevamente certificado por la JCF el 29 de junio (el Plan Revisado, o versión 2). El Plan es muy escaso en detalles, limitándose –en ambas versiones– a datos y gráficas en 19 hojas tipo "Power Point" de un total de 34 páginas.
10. La carta de la Directora Ejecutiva de la JCF, Sra. Natalie Jaresko, al Gobernador de Puerto Rico, con fecha del pasado 30 de agosto, evidencia que la UPR sometió a la JCF una nueva revisión del Plan Fiscal, con fecha del 20 de agosto (el "Plan Propuesto", según la Sra. Jaresko), que es de hecho lo que motiva su carta para detallar "violaciones" y decir que se requerirán otras revisiones para atenderlas. Dicho "Plan Propuesto" (o versión 3) no fue circulado al público cuando fue sometido. Según carta del 10 de septiembre del Sr. Presidente de la UPR, Dr. Jorge Haddock, a la comunidad universitaria, la UPR envió a la JCF una nueva versión revisada del Plan tres días antes (i.e., el 7 de septiembre), del cual incluyo copia con su comunicación. Esta sería la versión 4 del Plan, una versión resumida que no ha sido certificada por la JCF a esta fecha. Las páginas 10 y 11 de esta versión 4 incluyen información fiscal supuestamente relacionada a la "transformación en conglomerados", y una "estructura administrativa reducida" ("*leaner*") según el título, pero dado que las economías mencionadas se basan esencialmente en atrición de personal, resulta claro que los ajustes no requerían la formación de conglomerados. Según información en la misma página 10, para el año anterior al 20 de agosto de 2018 ya había ocurrido una reducción de 983 empleados en el sistema. Evidentemente, esta reducción no es atribuible a la formación de conglomerados, a pesar de la clara intención de así hacerlo.


11. Un concepto central en el Plan Fiscal sometido por la UPR y certificado por la JCF es la reestructuración administrativa de la UPR en varios “conglomerados” (“hubs”) que operarían presumiblemente con alguna independencia local, pero –curiosamente– sin que deje de existir Administración Central o se reduzca a su expresión mínima. Este último punto debería alertar que esa reestructuración, que principalmente trasladaría algún personal entre recintos, y reduciría tareas administrativas para un número de docentes, no generará grandes economías. Es notable que aún con la supuesta reestructuración que debería estar comenzando este año, mientras el presupuesto de todos los recintos y dependencias –con excepción notable del Recinto de Ciencias Médicas, que no formará parte de ningún conglomerado– sufrieron recortes en sus presupuestos aprobados, el presupuesto de AC aumentó substancialmente, aún sin tomar en cuenta el dinero asignado a la nueva Oficina de Transformación Institucional (OTI). Definitivamente, la distribución de este primer presupuesto bajo el Plan va en dirección opuesta a lo que razonablemente cabría esperar.
12. Los fondos asignados a la OTI, que será el brazo de la JCF en la UPR, fueron de \$10,000,000, en el presupuesto aprobado, pero tendrán que ser aumentados a \$20,000,000 por requisito de la JCF. Esta cifra redonda es similar al presupuesto asignado a recintos como Ponce y Aguadilla, y mucho mayor que el de Utuado, la Estación Experimental Agrícola, o el Servicio de Extensión Agrícola. La asignación equivale a crear un recinto adicional a los 11 existentes, excepto que no atenderá ni un solo estudiante ni generará un centavo en fondos externos.
13. La reorganización de la UPR en conglomerados con diversas etiquetas es a todas luces una tara heredada de los primeros intentos de Administración Central de la UPR, que solo pueden describirse como lúdicos, para confeccionar un plan que atendiese las exigencias de la JCF. Ciertamente nunca dejaron la impresión de que se hubiese realizado un análisis serio de la situación de los recintos de la UPR ni proyectado medidas bien razonadas para tratar de hacer economías tratando de preservar la calidad académica de la Institución. Aunque las versiones certificadas del Plan alegan cifras de ahorros que se conseguirían con la reorganización de la UPR en los conglomerados propuestos, no se incluye justificación alguna para esas cifras.
14. El ejercicio de asignación de presupuesto aprobado para este año por la JG demuestra que el nuevo modelo de gobernanza que crea conglomerados pero mantiene todo el sistema bajo el control de AC, amplificado ahora por la OTI, no reducirá la burocracia sino que, al menos para los recintos menores, la aumentará. Además, cuando surjan problemas de infraestructura en esos recintos satélites el tiempo de reacción para resolverlos será mayor que ahora y, por lo tanto, la comunidad universitaria y estudiantil se afectará más. Cualquier intento de lograr respuestas rápidas y responsables requerirá el nombramiento de ejecutivos subalternos con la suficiente autoridad local para tomar decisiones. Lo que esto implica es que en la práctica, aunque cambien los títulos de ciertas posiciones, el trabajo tendrá que ser realizado localmente. Tan pronto esto ocurra se esfumarán las escasas economías en personal administrativo que pudiesen realmente atribuirse a la “conglomeración” y no a la simple atrición.
15. La asignación caprichosa - y cambiante, en distintas versiones previas del Plan– de varios “énfasis” a los distintos conglomerados es más irracional y, potencialmente, más peligrosa que la misma creación de conglomerados. Estas designaciones inexplicadas e inexplicables han incluido: (1) Asignarle inicialmente a UPR-Río Piedras el énfasis en “programas de posgrado”, como si el RUM no albergase un gran número de programas de posgrado, muchos de los cuales son únicos en Puerto Rico. (2) La formación de un “Conglomerado del Sudeste” con énfasis en “Empresarismo, Negocios, y Ciencias Naturales y de la Conducta” como si el RUM no tuviese programas muy exitosos, graduados y subgraduados, en estos campos, incluyendo algunos que son únicos en Puerto Rico, y un número de estudiantes subgraduados que ya es el mayor de todos los recintos; el récord del RUM al graduar a cientos de estudiantes cada año en estas

- disciplinas es superior al de los recintos del llamado “Conglomerado del Sudeste”. (3) Aplicar al conglomerado del RUM un énfasis en “Ingeniería, Aeronáutica y Agricultura”, mientras el campus de Río Piedras, que inicialmente tenía la etiqueta de “programas de posgrado”, se presenta en la versión 2 del Plan como un conglomerado que añade a Bayamón y Carolina, pero que no tiene ningún “énfasis”, lo que implica mayor libertad de acción, pues no se esperará que tenga énfasis en algo en particular. La etiqueta aplicada al RUM desconoce que es una universidad completa y no un colegio técnico. (4) Ya existen programas articulados entre el RUM y otros recintos, incluyendo recintos que están en un “hub” distinto al que estaría centrado en el RUM según el Plan. Esto demuestra claramente que no hay ninguna necesidad académica de crear “hubs” para acoplar programas y transferir estudiantes al RUM.
16. Al preguntárseles acerca de las decisiones en cuanto a los títulos de los conglomerados, algunos funcionarios administrativos de alto rango de la UPR han dicho privadamente que estos títulos son “solo palabras”, implicando que, hasta cierto punto, nada cambiará. En cualquier caso, es evidente que quienes desarrollaron el Plan, –que hasta donde sabemos y en la mejor tradición de UPR-AC, no incluyó a ningún representante del RUM– ignoraban las realidades sobre las capacidades de los diversos recintos o simplemente decidieron ignorarlas a propósito y poner etiquetas para lograr que el Plan resultase más atractivo para la JCF.
17. La Junta Ejecutiva del Colegio de Ciencias Agrícolas del RUM, mediante su certificación del 22 de marzo de 2018 y un documento explicativo anejo a la misma, con justificación extensa, se opuso a medidas que resulten en la transferencia a UPR-Utuado de dependencias del CCA sin que se cuente con la participación y aprobación del CCA. Esta transferencia trastocaría las operaciones del CCA sin producir ganancia alguna. La Junta Ejecutiva del CCA solicitó al Presidente Interino de la UPR y a la JG “una justificación y un documento narrativo de cualquier cambio de localización, estructura y funciones del CCA”. Hasta el momento, casi seis meses después, el CCA no ha recibido contestación a esta solicitud.
18. El Plan Fiscal afirma que *“The Revised Fiscal Plan returns the system to a three campus “hub” model...”* Sin embargo, es falso que el sistema haya operado alguna vez bajo un esquema de tres “hubs” o conglomerados. Lo que sí es cierto es que los recintos menores operaron bajo una administración común, la Administración de Colegios Regionales, organización convertida luego en la Administración Central de la UPR, contribuyendo así al gigantismo centralizado que ha afectado muy negativamente al RUM, por ser, entre los tres recintos principales, el más distante del centro de poder que constituyen AC y los otros dos recintos mayores.
19. Los datos presentados en el Plan (pág. 34 en sus dos versiones certificadas por la JCF) acerca del número de empleados no-docentes por estudiante son incorrectos y tendenciosos. Indican que el RUM tiene actualmente el número más bajo de estudiantes por empleado no-docente en todo el Sistema. La realidad parece ser que el conteo de no-docentes para el RUM incluyó los estudiantes que trabajaban a jornal, pero no se hizo igual para el RRP ni el RCM porque, aparentemente, a la fecha en que se recopilaron los datos, estos casos no habían sido añadidos al sistema de Recursos Humanos de la UPR. También parecen incluir personal no docente del Colegio de Ciencias Agrícolas que no necesariamente brinda servicios directos a los estudiantes. Tradicionalmente, el RUM ha sido más eficiente en producir y manejar los datos que lo que hacen otros Recintos. Como consecuencia, al momento de extraer los datos del Sistema el procedimiento utilizado no reconoció las particularidades del RUM y los datos no reflejan la información correcta. Así, las estadísticas usadas para justificar el plan de “conglomeración” no comparan recintos sobre la misma base ni con definiciones claras de los distintos elementos incluidos. Datos incompletos conducen a conclusiones falaces que respaldan “soluciones” que poco o nada resuelven.

20. Ambas versiones del Plan Fiscal certificado incluyen una nota al calce de la gráfica (a la izquierda en la página 34) que pretende ilustrar mediante histogramas cómo la consolidación de recintos en "hubs" mejoraría los coeficientes de números de estudiantes a empleados no-docentes. La nota informa que: *"This analysis does not include Utuado campus and Medical Science Campus because of data unavailability"*. Es increíble que incluso más de dos meses después de la primera certificación del Plan, UPR-AC todavía no tuviese a la mano esta información básica de dos de sus recintos. Este hecho deja una pobre impresión acerca de la importancia que la Administración atribuye a los datos más relevantes, particularmente en lo referente a las alegadas ventajas de la creación de "hubs". Parece increíble también que, aunque la nota al calce dice que no se incluyen datos de UPR-Utuado ni del RCM porque "no estaban disponibles", sí haya sido posible preparar el histograma presentado a la derecha en la misma página, que evidentemente debió tomar en cuenta esos datos para poder calcular el mismo coeficiente una vez se consolidasen los recintos en "hubs". Parece entonces que era más importante convencer a la JCF de las bondades de los "hubs" que de evidenciarlo con datos correctos.
21. La decisión de aumentar significativamente el costo de matrícula en programas graduados para allegar más fondos no parece haber tomado en cuenta que en los casos de ciencias naturales e ingeniería prácticamente ningún estudiante regular de hecho paga matrícula directamente. Al igual que en los Estados Unidos continentales, casi todos los estudiantes regulares reciben algún tipo de "ayudantía": de cátedra o de investigación, que no son otra cosa que empleos. En el primer caso se les exime del pago de matrícula (o de lo contrario se les tendría que aumentar muy substancialmente el pago por su trabajo), de modo que no se generarían en realidad ingresos adicionales independientemente del costo de matrícula. En el segundo caso la subvención que costea el proyecto en el que trabaja el estudiante paga por la matrícula como parte de la compensación al estudiante. En este caso sí se generarían ingresos adicionales. Sin embargo, como los proyectos de investigación activos tienen presupuestos que fueron sometidos como parte de una propuesta a la agencia que eventualmente la aprobó, y como los proyectos usualmente tienen duraciones de varios años, los aumentos de matrícula decretados no pudieron tomarse en cuenta. Si los proyectos no tienen fondos presupuestados para costear la matrícula completa de estudiantes graduados que trabajan en estos, el efecto será que se reducirá el número de ayudantías de investigación que se puedan ofrecer o se reducirá la compensación total efectiva a los estudiantes. Nuestros programas graduados automáticamente resultarán menos atractivos en su oferta económica para estudiantes graduados (presentes o prospectivos) que casi cualquier programa semejante en los Estados Unidos. Cabe mencionar que las universidades en Estados Unidos con programas graduados en ciencias e ingeniería tienen una necesidad permanente de reclutar estudiantes graduados y compiten en sus ofertas, incluyendo salarios en ayudantías mucho mayores que los que ofrecemos en la UPR. Ya estamos en desventaja al tratar de reclutar estudiantes graduados. El aumento substancial en el costo de matrícula tendrá el efecto inmediato de hacernos menos competitivos, al menos durante los años que pasen hasta que todos los proyectos con fondos externos tengan presupuestos que hayan podido tomar en cuenta dichos aumentos. Ya el número de estudiantes en programas graduados del RUM en ciencias e ingeniería disminuyó substancialmente entre al año pasado y el presente (reducciones de 14.4% en Artes y Ciencias y 17.4 % en Ingeniería). Esta baja puede haber estado asociada parcialmente a efectos del huracán María, pero si la tendencia continúa estaremos camino de perder nuestros programas graduados y con ellos nuestra capacidad para hacer investigación de alto nivel y recibir fondos externos en estos campos. Este probable desenlace sería consecuencia de la inflexibilidad del personal ejecutivo que está tomando decisiones con las que intentan conseguir economías con fundamentos ficticios, pero no diseñan medidas para lograr los objetivos fiscales sin dañar los programas académicos imprescindibles para mantener o incrementar la actividad de investigación que tanto pretenden que les sirva para atraer fondos externos a la Universidad.

22. La existencia de programas graduados no solo es la piedra angular de la actividad de investigación en el RUM sino que significa también, mediante las ayudantías de cátedra, un ahorro substancial en términos del costo de ofrecer una gran cantidad de cursos y laboratorios básicos, que son actualmente enseñados por estudiantes graduados. La administración universitaria no alcanza a ver más allá del costo de las ayudantías graduadas, sin tomar en cuenta el ahorro que estas significan en plazas docentes, para lo cual basta calcular los costos de enseñar esos mismos cursos en los recintos en los que no hay estudiantes graduados que puedan realizar ese trabajo.
23. El cambio en estructura de gobernanza que es parte del Plan Fiscal implica necesariamente una serie de medidas que no han sido explicadas a la comunidad universitaria. Esta situación crea incertidumbre general, lo que difícilmente puede estimular apoyo a los cambios que sean implementados. La incertidumbre es notable particularmente entre los miembros más jóvenes de nuestra facultad, sobre los cuales se debería cifrar el futuro de la Institución. No se les ofrecen tampoco incentivos para quedarse cuando además se contemplan reducciones al plan médico y está en riesgo el sistema de retiro.
24. La homologación de varios recintos en un conglomerado crea condiciones para que la administración ejerza presiones indebidas para trasladar personal docente entre distintos recintos, lo que puede afectar muy negativamente la calidad académica del RUM y su capacidad para hacer investigación. Es imprescindible reconocer que es en los departamentos académicos donde se encuentra el peritaje para hacer evaluaciones para contratación de personal, y que las facultades departamentales se expresan para estos fines a través de sus comités de personal y directores.

**Por tanto:**

 El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez resuelve reclamar del Presidente y la Junta de Gobierno de la UPR que en un plazo no mayor de un mes le expliquen a la comunidad universitaria y al País:

1. ¿Cómo, explícitamente y en términos reales, se reducirán los gastos de operación de los distintos componentes de cada conglomerado y cómo se pretende hacer economías globales de esta manera en la UPR mientras el presupuesto de AC aumenta?
2. ¿Examinaron desde los puntos de vista fiscal y administrativo la alternativa de volver a una administración centralizada para los recintos subgraduados mientras los recintos mayores responden directamente a la JG, reduciendo así la burocracia y el gasto por AC? Esta debería entonces reducirse al mínimo absoluto en lugar de agigantarse. ¿Se consideró el balance entre estas opciones a diferentes plazos de tiempo y no solo durante la extensión quinquenal del Plan? Antes de continuar invirtiendo tiempo y recursos en la implementación de algo tan serio como un cambio en la estructura de gobernanza de la UPR, la comunidad universitaria y el País mismo merecen una respuesta bien fundamentada.
3. ¿Qué significarán en términos prácticos las distintas áreas de énfasis de los conglomerados mencionados en el Plan, sobre Mayagüez y sobre el Conglomerado de Agricultura? ¿Qué significarán particularmente en el RUM, que tiene la mayor población de estudiantes subgraduados en todo el sistema?
4. ¿Cómo se tomó en cuenta, al preparar el Plan Fiscal, el efecto negativo que los aumentos en costo de matrícula de programas graduados tendrían en la sostenibilidad de nuestros programas y actividad de investigación en ciencias e ingeniería, ciencias agrícolas, empresas, humanidades y ciencias sociales? ¿Cómo se pensó, consecuentemente, que nuestra capacidad para lograr fondos externos no se reducirá, lo que es contrario a la intención de aumentar las cantidades que la UPR pueda recibir en fondos de investigación?

5. ¿Cómo se toma en cuenta que los recintos que han existido hasta ahora como entes separados tienen necesidades académicas distintas, particularmente en el caso del RUM por sus programas graduados, actividad de investigación y de extensión agrícola? Esto significa que las transferencias de personal docente tienen que ser consideradas y recomendadas positivamente por las facultades departamentales concernidas en el RUM, a través de sus comités de personal y directores?
6. ¿Qué empleomanía y contratos de servicios tendrá a su cargo la OTI, de modo que se pueda justificar un presupuesto de \$ 20,000,000, un 2.3 % del presupuesto total de la UPR? Si a los recintos, con funciones mucho más complejas, se les exige una justificación detallada de su presupuesto, ¿cómo es que se le asigna a esta oficina un presupuesto similar al de un recinto con ninguna justificación para su cuantía? ¿Cuáles serán las métricas que se le aplicarán a la OTI para evaluar su trabajo en relación a su presupuesto?

**Por tanto:**

Además, les solicitamos urgentemente detener la implementación de los conglomerados hasta que se contesten fehacientemente las preguntas aquí presentadas y se consulten con las comunidades académicas afectadas sobre los problemas probables, incluyendo el impacto académico, el costo de la implantación al Sistema y la magnitud de los beneficios de estos conglomerados.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación al Presidente de la UPR, a la Junta de Gobierno de la UPR, a la Junta de Control Fiscal, a la Junta Universitaria, a los medios de comunicación de Puerto Rico y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Nilda E. Pérez Collazo  
Secretaria Interina



LPM